

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL COLEGIO  
MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO**

**CERTIFICA:**

Que Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario en uso de las facultades concedidas por el Código Sustantivo de Trabajo, actuando como empleador, definió como vacaciones extralegales de mitad de año el periodo comprendido entre el martes 23 de junio y el viernes 3 de julio de 2026, tiempo durante el cual no se laborará.

Se expide en Bogotá, D.C. el 4 de junio de 2026.



**German Villegas González**  
Secretario General